

RESOLUCIÓN N° 0447

NEUQUÉN,

14 JUL 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5402-M-2023 y el Decreto N° 0023/21; y

CONSIDERANDO:


Que obra en el expediente indicado en el Visto, telegrama colacionado COL TCL978 250, a través del cual el agente Gonzalo Oscar MALDONADO, D.N.I. N° 40.442.762, L.P. N° 47985, presenta la renuncia a partir del día 01 de agosto de 2023, a su designación en planta permanente del Personal Municipal, Categoría 12, de la Municipalidad de Neuquén, conforme el Decreto N° 0023/21, quien se desempeña en la Subsecretaría de tierras, en la órbita de la Secretaría de Gobierno;

Que a través de la Nota N° 096/23 la Dirección de Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que el agente MALDONADO no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 116/23, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que analizadas las actuaciones con las debidas intervenciones y en función a la documentación obrante en las mismas, se advierte que resulta procedente la aceptación de su renuncia por esta Administración Municipal, conforme las previsiones del artículo 78º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, correspondiendo entonces, se disponga la baja del agente MALDONADO de la planta permanente del Personal Municipal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, baja de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal:


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0447 - 23

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Gonzalo ----- Oscar MALDONADO, D.N.I. N° 40.442.762, L.P. N° 47985, a su designación en la planta permanente Municipal, Categoría 12, en la Subsecretaría de Tierras que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, con vigencia al día 01 de agosto de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA MONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén